

 	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 9 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
03	10:11	am	12:00	am	10	07	2024	X	
		pm		Pm					

Lugar: Sala de juntas del Despacho de la Secretaria de Gobierno – Alcaldía Mayor de Bogotá

Proceso: Promoción de la Participación Ciudadana Incidente

Convoca: Juan Pablo Camacho López

Cargo: Director del IDPAC

Objetivo de la reunión: Segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.

2. Participantes

--



COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ACTA DE REUNIÓN

IDPAC BOGOTÁ		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS										Código: IDPAC-CENT-FT-07	
ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		FECHA: 06-07-24		LUGAR: Secretaría de Gobierno		Página 1 de 1		Fecha: 17/08/2023					
TEMA Y/O EVENTO: Consejo consultivo digital													
DEPENDENCIA													
Nº DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	D.P.C.	ORGANIZACION	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	OTRO	TELÉFONO Fijo O CELULAR	EMAIL	LOCALIDAD	BARRIOVEREDA	FIRMA	
5606143	VICENTE LAZARI	65	REP UESG	M				314218106	vicente.lazari@repuesg.gov.co	SUBA		[Firma]	
19036337	Miguel Ángel Bernal	83	CC.D.P.C.	M				3105734361	mbernal@ccdp.gov.co	Tunjuelito		[Firma]	
11273721	Johán W. M. V. V.	45	CC.D.P.C.	M				316274444	carv.w.v.m.v@ccdp.gov.co	SUBA		[Firma]	
1921450	Jairme Navona	F	ID.PY.BA	F				3023066228	jnavona@idpyba.gov.co	Suba		[Firma]	
19548152	Carla Rangel	45	CC.D.P.C.	F				3107978810	usanosusac@yahoo.com	Suba		[Firma]	
42196422	IVON ANDRADO	55	CDPH	F				302648747	ivondr@cdph.gov.co	Suba		[Firma]	
52334471	Yenny Galba		CC.D.P.C.	F	H			312329930	ygalba@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
51631281	Barbara Laverde	63	EDSSABIA	F				310339018	priscila241@hotmail.com	Suba		[Firma]	
1082404821	Claudia M. Obregon	38	CC.D.P.C.	F	M			1631200718	clorobregon@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
5173135	Ingred Falla	59	ODD	F				3125185244	ingredfalla@odd.gov.co	Suba		[Firma]	
101918281	Yenny Torres	24	CC.D.P.C.	F	M			3202349573	yennytorres@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
34130466	Silber E. Bayo		CC.D.P.C.	F	M			312434940	silberbayo@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
32120284	Miguel E. Botero		CC.D.P.C.	F				312530360	miguelbotero@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
52428945	Dianne A. Carr	49	CC.D.P.C.	F	M			313209801	dianneacarr@ccdp.gov.co	Suba		[Firma]	
3222255	Jose Luis Carr	49	CC.D.P.C.	M				316571683	pastorjose2610@gmail.com	Suba		[Firma]	
52269443	Heleno Domínguez	47	SDG-SEL	M				380421013	heleno@sdg.gov.co	Suba		[Firma]	
3167115	Yara Cayula	47	SDG-SEL	F				319741983	yara.cayula@sdg.gov.co	Suba		[Firma]	
3167702	Yara Dora	27	SDG	F				315768105	yara.dora@sdg.gov.co	Suba		[Firma]	
113687048	Yara Dora	38	SDG-SEED	F						Suba		[Firma]	
3130445	Eduardo Garzón	33	SDG-SEL	M						Suba		[Firma]	
3038795	Juan Carlos Cortés		SDG-SEED	M				312536677	juanccort@sdg.gov.co	Suba		[Firma]	
3244927	Alejandra Ortega		IDPAC-GIMP	F				314440766	alejandraortega@idpac.gov.co	Suba		[Firma]	
312945010	Sandra F. Salgado	5	IDPAC-GIMP	F				316549478	salgado@idpac.gov.co	Suba		[Firma]	
101918281	Diana Carolina Viano		IDPAC-GIMP	F				312649381	dianacviano@idpac.gov.co	Suba		[Firma]	

IDPAC BOGOTÁ		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS										Código: IDPAC-CENT-FT-07	
ASISTENCIA A REUNIONES CON POBLACIONES Y/O ORGANIZACIONES		FECHA:		LUGAR:		Página 1 de 1		Fecha: 17/08/2023					
TEMA Y/O EVENTO:													
DEPENDENCIA													
Nº DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	D.P.C.	ORGANIZACION	GENERO	EDAD	DISCAPACIDAD	OTRO	TELÉFONO Fijo O CELULAR	EMAIL	LOCALIDAD	BARRIOVEREDA	FIRMA	
1049491874	Diana Cardenas	24	IDPAC-GIMP	F				330212391	dianacardenas@idpac.gov.co	Suba		[Firma]	

3. Orden del día 1. Saludo de bienvenida 2. Llamado a lista y verificación del quorum. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Desarrollo de cada uno de los 6 puntos. 5. Cierre de la sesión.	4. Elaborado por (nombre):		Angélica María Preciado Suárez		
	5. Proceso responsable de la elaboración:		Promoción de la Participación Ciudadana Incidente		
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:		Lugar: Por Definir		
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora
					am pm

7. Desarrollo de la reunión:

Siendo las 10:11 am del día miércoles 10 de julio del 2024, en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaria de Gobierno ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, previo a aclaración de parte del Dr. Eduardo Garzón, en lo referente a la pasada reunión, indicó que esta instancia se hace el día de hoy, debido a que no se pudo realizar la sesión el 12 de junio pasado

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 9 Fecha: 29/08/2023
---	--	--

por falta de quórum, debido a una serie de manifestaciones y movilizaciones en la Plaza de Bolívar, que complicó la llegada de todas las personas y por esa razón se sometió a votación la solicitud o la propuesta de que se hiciera en otro momento, por lo que finalmente por voto de todos se acordó que se hiciera presencial; recuerda también, que ese día hubo unas conversaciones informales, que no quedaron en acta sino que por el contrario quedaron consignadas mediante relatoría, por lo que se aprovechó el espacio y a las personas asistentes para conversar y adelantar algunos temas, así como una serie de compromisos que se han venido cumpliendo.

Acto seguido, se le da el uso de la palabra al Gerente de Instancias y Mecanismos de la Participación (IDPAC) Dr. Juan Camilo Castellanos Medina Gerente, quien a su vez funge para efectos de esta reunión como delegado del señor Director del IDPAC Dr. Juan Pablo Camacho López, para que proceda a realizar la verificación del quórum, antes de iniciar formalmente. Una vez hecho esto, sobre las 10:23 am, se determina que hay quórum decisorio suficiente, por lo cual se da inicio a la jornada de la segunda sesión ordinaria del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá Distrital Capital, con la lectura del orden del día:

1. Llamado y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 13 de feb de 2024; la cual queda aprobada en sala por allí presentes en el Consultivo.
3. Actualización del Consejo Consultivo de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 24 del Decreto 606/23, el cual se lee: *“La conformación del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana será actualizada cada vez que se creen nuevas instancias de Participación de Carácter Distrital vía acto administrativo que tengan relación directa con el objeto y funciones del Consejo.”* Que, en relación a esto, el Dr. Juan Camilo Castellanos (GIMP –IDPAC), pone como primer punto de discusión en esta sesión ordinaria, cómo va a ser el mecanismo para integrar a los actores de las nuevas instancias de participación, básicamente desde el numeral 31 en adelante.
 31. Un representante de la sociedad civil miembro del Comité Distrital de Derechos Humanos o su suplente.
 32. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural o su suplente.
 33. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio o su suplente.
 34. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C o su suplente.
 35. Un representante de la sociedad civil miembro del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos o su suplente.
 36. Un representante de la sociedad civil del Consejo Tutelar Distrital de los derechos de la niñez o su suplente.

Insta en este momento, el Dr. Castellanos, a que el Consultivo se manifieste en cuanto a si tienen alguna propuesta, o si simplemente se remiten a lo planteado en el Decreto, por lo que se define que la metodología que se va a utilizar, para los que deben ingresar de acuerdo a lo normado, es oficiar a esas Instancias Distritales que ya están creadas, con el



fin de que deleguen para que en la siguiente sesión ordinaria el quorum del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de Bogotá D.C, no este integrado sobre la base de 30 sino de 36 miembros.

4. Definición de la Metodología para la conformación de nuevas instancias, para lo cual el Dr. Juan Camilo, hace corrección de transcripción, aclarando que lo correcto es "Definición de la Metodología para la integración de nuevas instancias.

Como punto de partida se tiene lo mencionado por el Consultivo, en cuanto a que si hay nuevas instancias que existen que son del orden Distrital pero no estan recogidas en el Decreto.

En desarrollo de este punto, la Dra. Dionne Cruz de la Veeduría Distrital, manifiesta con gran preocupación lo referente a los sectores que si bien estan en la norma, no están asistiendo a las reuniones y/o sesiones, por lo cual, solicita a Gobierno y al IDPAC, revisar la causa, si es de convocatoria, o de algún inconveniente interno de la instancia, dado que son pueblos étnicos muy importantes para este Consejo, particularmente (indígenas, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros). En respuesta a esto, el Dr. Castellanos aclara, que por convocatoria no es, toda vez que se han enviado los respectivos correos, se han enviado mensajes de WhatsApp, inclusive se ha llamado directamente por celular a los que aparecen como delegados.

Adicionalmente, la Dra. Dionne, solicita, actualizar el WhatsApp del Consejo Consultivo, que ya existe, iniciando con la asistencia que queda en lista del día, puesto que a la fecha solo registran seis (6) integrantes, esto, con el fin de que haya una comunicación mas rápida y efectiva, incluso en temas de logística.

Seguidamente se abre debate, respecto de la perdida de calidad de representantes del sector, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno del Consejo, para lo cual se realiza lectura de este, y se aclaran inquietudes frente a las inasistencias, teniendo en cuenta que la perdida de representación del sector, debe ser declara en una sesión del Consejo en pleno, ante la tercera inasistencia consecutiva sin justa causa.

En virtud de lo anterior, se aclara que actualmente se esta trabajando con el reglamento interno que fue aprobado por los consejeros anteriores, más no por la administración pasada, en este sentido, se informa en sala, que éste es susceptible de modificación por los actuales miembros del Consejo, siempre y cuando se basen en la Ley 1757 y el Decreto 606 del 2023.

Dicho lo anterior, para la proxima sesión ordinaria, el Gerente de la GIMP, recomienda incluir en el orden del día, un punto de revisión de instancias que han incurrido en el artículo de "perdida de calidad de representantes del sector", de conformidad con lo actualmente establecido en el reglamento interno del Consultivo, con el fin de que éste defina si pierden o no la calidad de integrante por inasistencia.

En igual sentido, frente a la cuestión de ausencia de participación de los consejeros de algunas instancias a las sesiones del Consultivo, Ivan Andrade, representante del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, propone a la secretaria técnica (IDPAC), les colabore



haciendo seguimiento a esto, con la esperanza de que este año se logre hacer una exposición ante el Concejo de Bogotá.

Al respecto el Dr. Castellanos (GIMP-IDPAC), manifiesta parecerle interesante lo planteado, por lo que insta al Dr. Garzón (SDG) por ser de la competencia de su despacho, a generar ese proceso de articulación para que el Consejo Consultivo pueda presentar ese informe ante el Concejo de Bogotá, esto, de acuerdo a las funciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 27 del Decreto 606/23, que reza: *“Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.”*

Por otro lado, nuevamente el Dr. Castellanos, interviene con el fin de solicitar y hacer llamado a evacuar el punto 4, que hace referencia a la metodología de integración de algunas instancias que no están recogidas en el Decreto 606/23. Al respecto, se propone como estrategia, crear una Comisión Técnica de esta instancia para hacerle seguimiento a ver cuáles son las instancias que se pueden invitar y en qué modalidad (si como invitados permanentes o con voz y voto), así mismo también para verificar las razones por las cuales las que están regladas, no están asistiendo, propuesta que es aprobada en sala, y queda conformada por 8 integrantes del Consultivo, así:

1. Dionne A. Cruz
2. Jehuar Robinson Murillo
3. Magda E. Buitrago
4. Jaime Novoa
5. Ingrid Falla
6. Ivan Andrade
7. Janeth Martinez
8. Lorena Parra

5. Definición del Proceso a adelantar por la Actualización del Reglamento Interno y Plan de Acción del Consejo Consultivo, de conformidad con el Decreto 606/23, se realizará la lectura y la propuesta de ajuste del reglamento interno correspondiente a la integración del Consejo Consultivo, teniendo en cuenta las que se deben elegir; por lo que se aprueba en sesión, la creación de una Comisión Accidental para la revisión y propuesta del reglamento interno, y acompañamiento en el Plan de Acción, la cual quedó conformada por 7 integrantes, así y alguien más que designara del equipo del IDPAC, el Gerente de la GIMP:

1. Wilson E. Sánchez
2. Jaime Novoa
3. Ingrid Falla
4. Dionne A. Cruz
5. Magda Buitrago
6. Ivan Andrade
7. Bárbara Parra

Para convocar, dinamizar y acompañar las comisiones técnicas, el IDPAC designará a los profesionales del equipo de la Gerencia de Instancias de Participación.



En el mismo sentido, el Gerente de Instancias y Mecanismo de participación, sugiere la creación de una última comisión, para la conformación o propuestas del Plan de Acción, para lo cual proponen una metodología tipo taller construido entre todos, con apoyo de la escuela de participación del IDPAC, espacio en el cual debe salir redactado el texto del Plan de Acción, para que posteriormente se de su aprobación; sin embargo para evitar inconvenientes, se recomienda que para dicho taller debe haber quorum, y si coincidentalmente, en esta jornada hay quorum se votaría y se aprobaría allí mismo.

Una vez consertado lo anterior, el compromiso es que para la fecha que se defina realizarlo, de acuerdo a la agenda de la escuela de participación del IDPAC, la cual será informada con anticipación por parte de la GIMP, se deberán llevar las propuestas a dicha jornada, la cual se haría un día entre semana, en horas de la mañana en las instalaciones del IDPAC.

6. Propositiones y varios. Respecto a este punto, el Consultivo, en sala, somete a votación y aprueba allí mismo, la proposición que redactó la Dra. Dionne Cruz, de la Veeduría Disrital, la cual se leyó así:

El Consejo Consultivo Distrital de Participación, en ejercicio de su función de asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas, dada por el artículo 27, numeral 1 del Decreto 606 de 2023, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, se permite proponer a la administración distrital, en cabeza del Alcalde Mayor de Bogotá, que:

1. Se de inicio a la formulación participativa de la Política Pública Distrital de Atención, Reparación Integral e Inclusión de las Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá, toda vez que el Plan de Acción Plurianual del Sistema Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá (SDARIV), tenía una vigencia 2020-2024. Se calcula que en Bogotá habitan al menos 380.000 víctimas, la gran mayoría adolecen de los mínimos esenciales de vida digna, sobreviven en la informalidad y no han recibido reparación del Estado, enfrentan discriminación y exclusión para el ejercicio pleno de sus derechos constitucionales, pese a ser considerados sujetos de especial protección por la Corte Constitucional.
2. Se cree un Fondo Distrital para la Participación Ciudadana, en desarrollo de los artículos 98 y 99 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", y del artículo 49 del Decreto 606 de 2023, cuya finalidad sea promover las iniciativas de fortalecimiento de capacidades para la incidencia en los procesos de toma de decisiones de las instancias de participación distritales y locales, los ejercicios de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a las políticas públicas de la ciudad, presupuestos participativos, control social a la gestión pública, incentivos y reconocimiento a la labor de las y los líderes sociales que participan en estos procesos.

Por último, para complementar, la proposición de la Dra. Dionne Cruz, el Delegado del Consejo Territorial Distrital de Planeación CTPD (Wilson Sánchez), sugiere al IDPAC,



ACTA DE REUNIÓN

realizar un taller de pedagogía, en el marco del Decreto 878 de 2023, cuyo objetivo sea el de que se de discusión, análisis y debate para realizar un documento de demanda de nulidad simple, amparado bajo la Sentencia C.150 de 2015 y la Ley 1757 de 2015.

Siendo las 12:00 del medio día, sin mas intervenciones se da por terminada la sesión.



... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No. _____ de _____)

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 9 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

1. Integrar y/o actualizar el chat de WhatsApp del Consejo Consultivo, con el listado de asistencia del presente día.
2. Para la próxima sesión ordinaria, el Gerente de la GIMP, recomienda incluir en el orden del día, un punto de revisión de instancias que han incurrido en el artículo de "perdida de calidad de representantes del sector", de conformidad con lo actualmente establecido en el reglamento interno del Consultivo, con el fin de que éste defina si pierden o no la calidad de integrante por inasistencia.
3. Para la conformación del Plan de Acción, el compromiso es que para la fecha que se defina realizarlo, de acuerdo a la agenda de la escuela de participación del IDPAC, la cual será informada con anticipación por parte de la GIMP, se deberán llevar las propuestas a dicha jornada, la cual se haría un día entre semana, en horas de la mañana en las instalaciones del IDPAC.
4. Se planteo a la Secretaria Distrtal de Gobierno, realizar proceso de articulación para que el Consejo Consultivo pueda presentar informe ante el Concejo de Bogota, de acuerdo a las funciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 27 del Decreto 606/23, que reza: *“Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.”*

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1.	GIMP - IDPAC	Actualizar chat de WhatsApp del Consejo Consultivo.	Permanente	Por definir
2.	Secretaría Distrital de Gobierno	Generar proceso de articulación para que el Consejo Consultivo pueda presentar informe ante el Concejo de Bogota, en el marco del numeral 8 del Artículo 27 del Decreto 606/23.		
3.	GIMP y Escuela de Participación - IDPAC	Preparación del taller participativo para construir el Plan de Acción.	Lo antes posible	Por definir
4.	GIMP - IDPAC	Designar a los profesionales que acompañarán las comisiones técnicas, convocar y acompañar su realización.		

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 9 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

5.	GIMP - IDPAC	Preparar la comunicación de envío de la proposición a la Alcaldía Mayor de Bogotá para firma de los miembros del Consejo Consultivo Distrital de Participación.		
----	--------------	---	--	--

10. Cierre de la reunión				
Presidente Comité			Secretario Técnico Comité	
Nombre:			Nombre:	
Cargo o No. de Contrato:			Cargo o No. de Contrato:	
Firma			Firma	